



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 277-2014-INVERMET-SGP

Lima, 14 de Octubre de 2014

VISTO:

El Informe N° 173-2014-INVERMET-OAF de fecha 09 de Octubre del 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas y el Oficio N° 00245-2014-CG/SOA de fecha 13 de mayo del 2014 de la Contraloría General de la República, sobre el Concurso Público de Méritos N° 02-2014-CG;

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República a través del Oficio N° 00245-2014-CG/SOA de fecha 13 de mayo del 2014, sobre el Concurso Público de Méritos N° 02-2014-CG; comunicó la designación de la Sociedad de Auditoría Alonso, Callirgos, Mejía & Asociados Sociedad Civil para que efectúe la auditoría financiera y presupuestaria del ejercicio 2014, del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG de fecha 18 de Octubre de 2013, que aprueba el Reglamento actualizado de las Sociedades de Auditoría, para cautelar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad encargada de la realizar el examen de control, se debe designar a la Comisión Especial de Cautela, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o de su representante legal;

Que, en el presente caso, al haberse designado a la Sociedad Auditora, corresponder conformar la citada Comisión Especial de Cautela, la misma que debe ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República;

Que, la Secretaría General Permanente propone como miembros integrantes de la citada Comisión Especial de Cautela al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidirá y como miembros integrantes, al Gerente de Supervisión de Contratos y al Jefe de la Oficina de Control Institucional;

Estando a las facultades establecidas en el artículo 20 del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 083 de fecha 03 de Setiembre del 1996;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar la Comisión Especial de Cautela, que se encargará de cuidar el cumplimiento del contrato que suscribirá el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET con la Sociedad de Auditoría ALONSO, CALLIRGOS, MEJÍA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, que tendrá a su cargo la Auditoría Financiera y Presupuestal del ejercicio 2014, la misma que quedará integrada de la siguiente forma:

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	-	Presidente
Gerente de Supervisión de Contratos	-	Miembro
Jefe de la Oficina de Control Institucional	-	Miembro





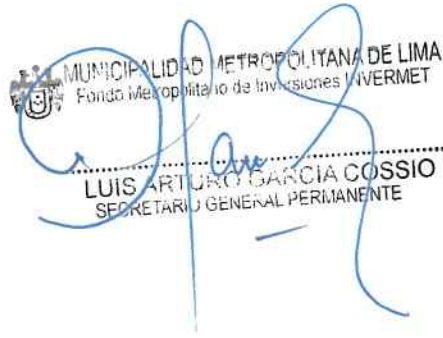
Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES



Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de las personas designadas, así como de la Contraloría General de la República, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
.....
LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE